



Santiago, 15 de junio de 2020

PRESENTACION COMISION DE HACIENDA CAMARA DE DIPUTADOS

Somos una asociación gremial reconocida por el Ministerio de Economía y como Colegio de Sociólogos y Sociólogas, tenemos el deber de cumplir uno de los fines de nuestra organización gremial que es velar por los derechos laborales de nuestros socios, honrando de esta manera nuestro estatuto, velar por que se incluyan a todos los que necesiten este beneficio, que por situaciones que consideramos arbitrarias quedaran excluidos.

Le hemos escrito al Ministro en dos ocasiones, **Primero** felicitándolo por realizar un intento de lograr una protección más permanente para los profesionales a honorarios, que desafortunadamente no fructifico, pero que creemos es una buena iniciativa que permitirá generar un pilar de protección para futuros eventos en base a la solidaridad. Esperamos que el futuro se pueda legislar al respecto, y le agradecemos las intenciones.

En la **Segunda** ocasión para señalarle nuestra oposición a las barreras de entrada para ser afecto al beneficio. En base al estudio del Boletín 13479-05 aprobado por el Senado de la república en su primer trámite legislativo. Que considera en su Artículo 2 una serie de requisitos para ser sujeto de un beneficio reintegrativo en declaraciones de impuesto futuras:

Artículo 2.- Tendrán acceso al beneficio, los trabajadores independientes a que se refiere el artículo anterior, que cumplan los siguientes requisitos copulativos:

a) Haber emitido boletas de honorarios en a lo menos 4 meses, continuos o discontinuos, de los 12 meses anteriores al 1° de abril de 2020, o haber emitido boletas de honorarios en a lo menos 8 meses, continuos o discontinuos, en los 24 meses anteriores a la referida fecha;

Estos requisitos no consideran las características del sector actividades científicas, profesionales y técnicos (Sector M) al cual pertenecen nuestros colegiados. **Según el SII son 66.540 los trabajadores que componen este sector.**



En base al estudio de procesos productivos de la consultora Isonoma y los datos preliminares crudos de una encuesta que estamos realizando podemos sostener que tiene las siguientes características **A)** Una cantidad importante de nuestros colegiados realizan trabajos formales mediante boletas de honorarios como **única fuente de ingreso, cabe destacar que dichos trabajos están regidos por el código de comercio.** **B)** Dichos trabajos necesitan ser aprobados por contrapartes técnicas, mediante una certificación de fiel cumplimiento, en base a procesos, habitualmente las licitaciones del estado se pagan en 3 cuotas contra aprobación de los productos. **C)** Por razones de ahorro de procesos administrativos dichos pagos mediante boletas de honorarios se abrevian a pagos trimestrales (**no se considera los meses de enero, febrero y marzo, ya que son meses de formulación de los proyectos**) (3) habitualmente en los meses de junio, septiembre y diciembre; semestrales (2) y anuales (1) cuando proyecto necesita ser concluido en un 100% para la liquidación de los pagos a los profesionales que trabajaron en el proyecto. **D)** Lo anterior implica que un porcentaje importante de nuestros colegiados que emiten menos de 4 boletas anuales quedarán excluidos del beneficio, según un estudio que estamos realizando corresponden preliminarmente a un 39% de colegas que tienen como única fuente de ingreso esta modalidad de pagos por varios meses de labores. Por lo cual consideramos necesario excluir este requisito y se considere **un número inferior de meses de emisión de boletas.** **E)** La situación anterior también puede ser compartida por otros colegios profesionales con similares características.

Hemos ya enviado comunicaciones al Ministro Briones, Senadores, al Diputados, en especial al diputado Ortiz, teniendo bastante acogida a nuestra solicitud por el Senador Guillier y Bianchi, quienes consideran que esta ley no beneficia a los más precarizados y excluye. Consideramos que existen profesionales que viven con un número de pagos parcelados y con montos que reflejan ingresos de 4 meses, incluso hasta de un año completo, que no van a ser afectos a ningún tipo de beneficio, ni siquiera para ser **sujeto de crédito por parte del estado.** Este es precisamente el grupo más precarizado de nuestros colegas, el más abusado y vulnerado en sus derechos laborales, precisamente este grupo será el excluido del paquete de medidas que propone el Ministro, cabe destacar estimado diputado que, por los ingresos percibidos anualmente, tampoco están afectos al beneficio al ingreso familiar de emergencia, ni son parte del 60% de las personas más vulnerables del país.

Otro antecedente que puede ser de su interés es que, en el seguimiento de la discusión en la comisión de hacienda, el señor Ministro reconoció la imposibilidad de identificar a las personas que vivían exclusivamente de servicios a honorarios, ya que, las bases de datos entre los diversos organismos que administran información no están interconectadas, por lo tanto, consideramos que es un deber del estado y del ministro de hacienda modernizar



COLEGIO SOCIÓLOGOS Y
SOCIÓLOGAS DE CHILE A.G.

el sistema con el fin de evitar que sean los ciudadanos quienes se vean perjudicados por la falta de interoperatividad.

Solicitamos puedan ingresar la siguiente indicación con el fin evitar que este proyecto de ley excluya a quienes más lo necesitan, quienes más necesitan de nuestro apoyo en este momento tan difícil.

Artículo 2.- Tendrán acceso al beneficio, los trabajadores independientes a que se refiere el artículo anterior, que cumplan los siguientes requisitos copulativos:

a) Haber emitido boletas de honorarios en a lo menos 2 meses, continuos o discontinuos, de los 12 meses anteriores al 1° de abril de 2020, o haber emitido boletas de honorarios en a lo menos 4 meses, continuos o discontinuos, en los 24 meses anteriores a la referida fecha; y que mediante declaración jurada ante el SII declaran que estas boletas son su única fuente de ingreso,

También está la posibilidad que pueda solicitar al SII que segmente a sector M y reduzca el número de meses solo para este grupo de profesionales.

Por último, hay que señalar que el 26% de los colegas encuestados se encuentran desempleados y que el 38% emite boletas de honorarios actualmente.

Directorio Colegio de Sociólogos y Sociólogas de Chile A.G